

- Le solicitamos de la manera más atenta LAS TERNAS de las cuales fueron elegidos todos y cada uno de los directores de las facultades y escuelas de la Universidad Autónoma del Carmen, que hoy en día forman parte del H. Consejo Universitario, así como también nos proporcione las veces que han sido reelectos en su cargo.

RESPUESTA=

A la presente fecha, no existen ternas de las cuales hayan sido elegidos, todos y cada uno de los directores de la Universidad Autónoma del Carmen, que conforman el Consejo Universitario. No omito manifestar que de los directores que integran el Consejo Universitario, dos de ellos se encuentran designados en calidad de interinos.

Por lo anterior, le informo que no hay directores reelectos.

- Asimismo, por favor de informar en qué párrafo o artículos que señalen que se pueden reelegir todos los directores y cuántas veces, así como el año que entró en vigor dicho decreto.

Respuesta=

El artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Carmen, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, con fecha 13 de Junio de 1967, señala:

“Los miembros ex officio del Consejo Universitario formarán parte del mismo durante el tiempo que ejerzan el cargo de donde se derive su representación; los miembros electos durarán en su cargo dos años.”

- Es importante saber igual el período de la C. Jocelyn Esquivel Fuentes, frente a la representación de los alumnos y saber si es alumna aún, de la máxima casa de estudios.

Respuesta=

El período de la C. Jocelyn Esquivel Fuentes, frente a la representación de los alumnos es de dos años. Asimismo, la antes mencionada concluyó su plan de estudios en Diciembre de 2013, por lo que, en Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario, de fecha 30 de enero de 2014, se aprobó emitir Convocatoria, para Elecciones de Representante de Alumnos, ante el Consejo Universitario.